



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°175-2018-CR/GRL

Huacho, 11 de octubre del 2018

VISTO: La denuncia presentada por el Sr. Félix Humberto Palomo Luyo, quien solicita sanción disciplinaria para el Consejero Regional por la provincia de Cañete;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 004-2017-CR/GRL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e Informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue.

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Félix Humberto Palomo Luyo, solicita que se aplique sanción disciplinaria al Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°175-2018-CR/GRL

Cañete, ya que dicho consejero ha utilizado en su cuenta personal de Facebook material de propiedad del estado, como es el material filmico del Consejo Regional de Lima (sesión del 04 de septiembre del presente año), para insultarlo;

Que, en **Sesión Ordinaria realizada el día 11 de octubre del 2018**, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima, sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales presentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR la denuncia presentada por el Sr. Felix Humberto Palomo Luyo, quien solicita sanción disciplinaria para el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, y todos sus antecedentes, a la Comisión Ordinaria de Ética y Medidas Disciplinarias, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
JORGE MAIN TABOADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL